



Chiriguána, Octubre Veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LEYDI ESTEFANIA FONSECA ACERO
DEMANDADO:	JOSE JULIAN LIZCANO NAVAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00205-00
ASUNTO:	ADMITE

Teniendo en cuenta, que la anterior demanda **VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO**, presentada por **LEYDI ESTEFANIA FONSECA ACERO**, mediante apoderado judicial, contra **JOSE JULIAN LIZCANO NAVAS**, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del Código General del Proceso, **SE ADMITE**. Désele el trámite establecido para los procesos verbales.

Notifíquese este proveído a **JOSE JULIAN LIZCANO NAVAS**, córraselle traslado de la demanda por el término de Veinte (20) días, dentro de los cuales podrá darle contestación, haciéndole saber al apoderado judicial de la parte demandante, que al no cumplir con los lineamientos señalados en el decreto 806 de 2020, la notificación seguirá lo establecido en el código general del proceso (artículo 291 C.G.P.).

Frente a la medida cautelar pedida, este despacho requiere a la parte interesada en aras que allegue prueba siquiera sumaria que acredite el valor del vehículo correspondiente, así como las direcciones electrónicas de las oficinas bancarias a la cual serán enviados los oficios respectivos.

Reconózcase y téngase al Dr. JULIO CESAR ROJAS, como apoderado judicial de **LEYDI ESTEFANIA FONSECA ACERO**, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguána - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e9c7627a60ea211686d6ed8a1851e8cec299d26a7c95962c2356cdc659fda5d

Documento generado en 22/10/2021 10:30:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>